SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0141/11/15.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 4.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7085/2015
BITÁCORA: 07/S5-0141/11/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
01 DIC 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO PEDERNAL
PROPIETARIO
[redacted]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Noviembre de 2014, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/DSFS/6975/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Pedernal	Ejido Pedernal	2852.54	San Cristobal de las Casas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 07 de Julio de 2024.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ubicacion del Ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561208	1839423
2	561460	1838365
3	559968	1838318
4	559600	1836658

5	561781	1836382
6	561418	1833706
7	562191	1833459
8	562274	1833230
9	566602	1832450
10	567308	1831613
11	569742	1833905
12	568809	1835002
13	568064	1835470
14	566639	1833976
15	562912	1837814

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Ejido Pedernal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/09/11 - 07/09/13	Cupressus lindleyi	95.42	640.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/11 - 07/09/13	Pinus spp.	95.42	3180.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/11 - 07/09/13	Quercus spp.	95.42	1170.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13 - 07/07/16	Cupressus lindleyi	102.03	1403.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13 - 07/07/16	Pinus spp.	102.03	3273.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/09/13 - 07/07/16	Quercus spp.	102.03	1557.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16 - 07/07/17	Cupressus lindleyi	92.12	100.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16 - 07/07/17	Pinus spp.	92.12	3176.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/07/16 - 07/07/17	Quercus spp.	92.12	1697.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17 - 07/07/18	Cupressus lindleyi	88.52	998.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17 - 07/07/18	Pinus spp.	88.52	2254.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/07/17 - 07/07/18	Quercus spp.	88.52	1438.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/07/18 - 07/07/19	Cupressus lindleyi	101.99	1849.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/07/18 - 07/07/19	Pinus spp.	101.99	2200.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/07/18 - 07/07/19	Quercus spp.	101.99	1386.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/07/19 - 07/07/20	Pinus spp.	101.77	3893.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/07/19 - 07/07/20	Quercus spp.	101.77	2141.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/07/20 - 07/07/21	Cupressus lindleyi	107.67	56.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/07/20 - 07/07/21	Pinus spp.	107.67	2964.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/07/20 - 07/07/21	Quercus spp.	107.67	2121.71	Metros cúbicos v.t.a.

8	08/07/21 - 07/07/22	Cupressus lindleyi	102.83	17.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/07/21 - 07/07/22	Pinus spp.	102.83	3850.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/07/21 - 07/07/22	Quercus spp.	102.83	2052.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/07/22 - 07/07/23	Cupressus lindleyi	83.82	40.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/07/22 - 07/07/23	Pinus spp.	83.82	3124.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/07/22 - 07/07/23	Quercus spp.	83.82	1434.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/07/23 - 07/07/24	Cupressus lindleyi	89.97	553.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/07/23 - 07/07/24	Pinus spp.	89.97	2290.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/07/23 - 07/07/24	Quercus spp.	89.97	1602.09	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Pedernal

52,473.710

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Pedernal	966.14 (novecientos sesenta y seis punto catorce)	52,473.710 (cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres punto setenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-07-078-PED-002/11; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Pedernal	P-07-078-PED-002/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-316

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

[redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx; jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño .- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
[redacted]

Para el seguimiento a solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0141/11/15
ARV/CECG/CASL/ASO/YHJL/MAYAO